



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE DIVERSAS VÍAS EN EL SAUZAL 2024”. A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expediente:** 11AS24-2130/2024. CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO, “PAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE DIVERSAS VÍAS EN EL SAUZAL 2024”.

**Asunto:** Acta sobre único

**Fecha y hora de celebración**

29 de agosto de 2024, a las 10:30

**Lugar de celebración**

En sesión presencial y telemática (sala de reuniones del Ayuntamiento)

**Asistentes**

PRESIDENTE/A

D.<sup>a</sup> Fabiola Reyes Torres, concejala.

SECRETARIO/A

D.<sup>a</sup> Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D.<sup>a</sup> Ermelinda González Martínez, Ingeniera Técnica Industrial. (Suplente)

**Orden del día**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 11AS24-2130/2024. Contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado, “pavimentación y mejora de diversas vías en El Sauzal 2024”.

**Se Expone**

**1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):** 11AS24-2130/2024. Contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado, “pavimentación y mejora de diversas vías en El Sauzal 2024”.

Convocada la sesión para las 10:30 horas del jueves día 29 de agosto de 2024, se personan los miembros de la mesa de contratación en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.

Sin más cuestiones previas para informar, se procede al acceso de la información de los licitadores, del contrato de referencia, por medio de la Plataforma de Contratación y se constata la presentación de las siguientes ofertas:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta	Registrado en Plataforma	Sistemas terceros
ASFALTOS JAEN, S.L.U.	B23253008	27-08-2024 16:25	Si	Acceso a terceros
ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L	B38420121	27-08-2024 15:49	Si	Acceso a terceros
CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNANDEZ GONZALEZ, SL	B38071668	13-08-2024 17:29	Si	Acceso a terceros
TEN-ASFALTOS, S.A.	A38239000	26-08-2024 10:23		

Seguidamente, se continúa con el trámite de apertura del sobre único, constatándose la presentación por los licitadores de los correspondientes documentos, entre los que se contiene el relativo a la oferta económica, debidamente cumplimentado conforme al modelo denominado “Anexo II”. Como resultado de este trámite, se cuenta con las siguientes proposiciones:

**1º.- ASFALTOS JAEN, S.L.U., con CIF B-23253008, presenta:**

- **ANEXO I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. Roberto López Olias, con NIF \*\*6606\*\*-\*, con indicación a:
  - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
  - Declaración responsable del firmante respecto a:
    - o Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
    - o Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
    - o Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. (en caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incurso en prohibición de contratar, habrá de indicarse en el punto 3º).
    - o Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
    - o Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
    - o En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
  - Representación de que la mercantil ostenta la condición de PYME, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
  - Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
  - Declaración expresa que esta mercantil pertenece al grupo de empresas denominado, “GRUPO VINCI, S.A.”, del cual se adjunta listado de empresas vinculadas de conformidad con el artículo 42 del Código de Comercio.
  - Declaración expresa que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Presenta oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por el siguiente concepto:
  - OFERTA ECONÓMICA: por importe de ciento sesenta y siete mil setecientos setenta y siete euros con sesenta y ocho céntimos (167.777,68 €), más un IGIC de 11.744,44 €.
- **ANEXO VII.** Declaración responsable en relación a la protección de datos personales, documento de carácter obligatorio, según se establece en el apartado J1 del CCP.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
  - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
  - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
  - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
  - Caja General de Depósitos: SI
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), emitido con fecha 21 de agosto de 2024.
- **ANEXO VII.** Declaración responsable en relación a la protección de datos personales.

2º.- **ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE S.L**, con CIF **B-38420121**, presenta:

- **ANEXO I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. Francisco Javier Cruz Garcia con NIF \*\*3715\*\*-\*, con indicación a:
  - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
  - Declaración responsable del firmante respecto a:
    - Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
    - Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
    - Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. (en caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incurso en prohibición de contratar, habrá de indicarse en el punto 3º).
    - Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
    - Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
    - En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
  - Representación de que la mercantil ostenta la condición de PYME, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
  - Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
  - Declaración expresa que esta mercantil no pertenece a ningún grupo de empresas.
  - Declaración expresa que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.
- Presenta oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por el siguiente concepto:





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- OFERTA ECONÓMICA: por importe de ciento sesenta y cuatro mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (174.249,53 €), más un IGIC de 12.197,47 €.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
  - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
  - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
  - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
  - Caja General de Depósitos: SI
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), emitido con fecha 11 de junio de 2024.
- ANEXO VII. Declaración responsable en relación a la protección de datos personales.

3º.- **CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNANDEZ GONZALEZ, SL**, con CIF B-38071668, presenta:

- **ANEXO I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, D. Fernando Jose Hernández Acosta con NIF \*\*0415\*\*-\*, con indicación a:
  - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
  - Declaración responsable del firmante respecto a:
    - Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
    - Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
    - Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. (en caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incurso en prohibición de contratar, habrá de indicarse en el punto 3º).
    - Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
    - Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
    - En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
  - Representación de que la mercantil ostenta la condición de PYME, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
  - Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
  - Declaración expresa que esta mercantil no pertenece a ningún grupo de empresas.
  - Declaración expresa, que la empresa está inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el número 05/38/0002118, y al objeto de participar en la licitación convocada para la ejecución del presente contrato y que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Presenta oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por el siguiente concepto:
  - **OFERTA ECONÓMICA:** por importe de ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (163.364,48 €), más un IGIC de 11.435,51 €.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
  - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
  - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
  - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
  - Caja General de Depósitos: SI
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), emitido con fecha 13 de agosto de 2024.
- **ANEXO VII.** Declaración responsable en relación a la protección de datos personales.

**4º.- TEN-ASFALTOS, S.A., con CIF A-38239000, presenta:**

- **ANEXO I.** Solicitud de participación suscrita por su representante, Dña. Cristina González Lorenzo, con NIF \*\*05627\*\*-\*, con indicación a:
  - Autorización a esta administración para el tratamiento de datos
  - Declaración responsable del firmante respecto a:
    - Ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta
    - Que la sociedad que presenta la oferta goza de plena capacidad jurídica y de obrar, estando válidamente constituida.
    - Que tiene la solvencia exigida para contratar por el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, y especificada en el CCP, o en su caso la clasificación requerida. (en caso de que la solvencia se complementara con empresas que no estén incurso en prohibición de contratar, habrá de indicarse en el punto 3º).
    - Que no está incurso en causa de prohibición de contratar con la Administración Pública, las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
    - Que la empresa licitadora dispone de las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad que le es propia.
    - En caso de acreditar la solvencia con medios externos, declaración de la existencia del compromiso contenido en el artículo 75.2 a) de la LCSP.
  - Representación de que la mercantil ostenta la condición de PYME, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de fecha 17/06/2014.
  - Autorización del licitador al Ayuntamiento para, en caso de resultar adjudicatario, consultar o recabar cuanta información sea necesaria para la tramitación del procedimiento de contratación.
  - Declaración expresa que esta mercantil no pertenece a ningún grupo de empresas.
  - Declaración expresa, que la empresa está inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, con el número 05/38/0008785, y al objeto de participar en la licitación convocada para la ejecución del presente contrato y que los datos de esta empresa que consta en el Registro de Licitadores no han sido alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con el certificado del Registro que acompaña a esta declaración.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Presenta oferta, conforme al modelo **ANEXO II**, por el siguiente concepto:
  - **OFERTA ECONÓMICA:** por importe de ciento cincuenta y ocho mil novecientos veintidós euros con cuatro céntimos (158.922,04 €), más un IGIC de 11.124,54 €.
- Autorización del Licitador a la consulta de los siguientes datos:
  - Registro Oficial de Licitadores del Estado: SI
  - Tesorería General de la Seguridad Social: SI
  - Agencia Estatal de Administración Tributaria: SI
  - Servicio de Verificación de Datos de Identidad: SI
  - Caja General de Depósitos: SI
- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), emitido con fecha 24 de agosto de 2024.
- Informe de Auditoría de cuentas anuales, emitido por un auditor independiente, correspondiente al ejercicio económico 2022.
- Certificado Depósito de Cuentas emitido por el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, expedido con fecha 14 de agosto de 2023.
- Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas Sector de la Construcción, en el que figura inscrita desde el 26 de marzo de 2015.
- Certificado de conformidad del control de producción en fabrica, emitido por AENOR Internacional, S.A.U
- No presenta la declaración responsable en relación a la protección de datos personales (**ANEXO VII**), documento de carácter obligatorio.

Esta mesa recuerda a los licitadores que la solvencia técnica se puede acreditar por medio de *“una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato”* (apartado H.1. del CCP). Así que, en caso de ser propuesto como adjudicatario, habrá de acreditar la solvencia técnica mediante certificados de buena ejecución que prueben que la empresa ha ejecutado obras clasificadas, al menos, en el grupo G, Subgrupo 4 y categoría 1, y por un importe anual acumulado, sin incluir impuestos, que, en el año de mayor ejecución, sea igual o superior a 192.708,96 €.

La incidencia causada por la empresa licitadora **TEN-ASFALTOS, S.A.**, con **CIF A-38239000**, con motivo de la **NO aportación del modelo Anexo VII** (Declaración responsable de los licitadores en relación a la protección de datos personales), debe ser subsanada, en base a lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP *“...Los pliegos deberán mencionar expresamente la obligación del futuro contratista de respetar la normativa vigente en materia de protección de datos...”* de tal forma que en los pliegos, concretamente en la cláusula 2.E del PCAP, se especifican las obligaciones de los licitadores en cuanto al tratamiento de datos personales, de los cuales les vincula con su participación en el presente concurso y cuyo compromiso ha de ser confirmado con la aportación del ANEXO VII.

Una vez examinada la documentación, se advierte que, en aplicación de la cláusula 16, es motivo de rechazo de las proposiciones *“No subsanar en el plazo establecido las deficiencias que la Mesa de contratación hubiese detectado en la declaración responsable”*, añadiendo en su apartado D que *“Se podrán solicitar, en todo caso, aclaraciones a las ofertas para poder aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación sí aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se podrán solicitar aclaraciones para aclarar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.”*

Es conveniente añadir que el artículo 141.2 de la LCSP, establece que *“2. En los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.”*





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

En la misma línea el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Prevé que “*Si la mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente a los interesados. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas deberán hacerse públicas a través de anuncios del órgano de contratación o, en su caso, del que se fije en el pliego, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación*”.

Atendiendo a lo expresado, la Mesa de contratación ACUERDA por UNANIMIDAD que la empresa licitadora tendrá que subsanar lo requerido y, por lo tanto, se suspenda la mesa para atender a la siguiente petición;

**PRIMERO.-** Requerir a **TEN-ASFALTOS, S.A.**, con CIF **A-38239000**, para que en el plazo de **3 días hábiles** aporte el **Anexo VII** (Modelo de declaración responsable sobre la Protección de datos).

**SEGUNDO.- ADVERTIR a las mercantiles requeridas de que, en caso de no atender a esta solicitud en el plazo establecido para ello, serán excluidas del procedimiento.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

**LA PRESIDENTA,**  
(firmado electrónicamente)  
**Fabiola Reyes Torres.**

**LA SECRETARIA,**  
(firmado electrónicamente)  
**Ruth María Guirola Compte**

**VOCALES**

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D.<sup>a</sup> Ermelinda González Martínez, Ingeniera Técnica Industrial. (Suplente)

